



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La energía eléctrica es esencial para nuestra vida cotidiana y para nuestra capacidad productiva. En el plano económico, juega un papel importante ya que constituye un recurso esencial en el surgimiento de iniciativas productivas y empresariales de pequeña y mediana escala para el crecimiento económico de las ciudades. Es así que los servicios de electricidad fiables ayudan a promover la instalación de empresas que permitan la diversificación de las economías locales, y de esa manera el impulso para la creación de fuentes laborales.

Lamentablemente, en la Región Sur de nuestra provincia sufrimos deficiencias serias en el suministro de energía eléctrica, quedando aún población rionegrina que no cuenta con una buena calidad de este servicio tan importante para la calidad de vida, y tiene carencias en ese factor indispensable para disponer con un desarrollo sostenido y sustentable en cada localidad.

En reiteradas ocasiones se ha admitido que la empresa EDERSA no es obligada a reinvertir sus utilidades en la infraestructura eléctrica provincial, observando cortes permanente en las distintas regiones, tardanza en las respuestas, e inclusive zonas de la provincia que no tienen garantizado un abastecimiento eléctrico permanente, como en el caso de la Región Sur o el Valle Medio rionegrinos.

De igual forma se han expresado en esta misma Legislatura compromisos para llevar adelante la interconexión de la Región Sur y la interconexión General Conesa-Viedma-San Antonio con el resto de la Provincia, compromisos que aún no han sido cumplidos.

El Estado Provincial debe garantizar las condiciones fundamentales para que todas las localidades rionegrinas y sus habitantes desarrollen sus potencialidades sociales, culturales y económicas. Para tal fin, creemos imperante la necesidad de que la Región Sur cuente con las obras de infraestructura con la metodología de anillado eléctrico.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Energía, la importante necesidad de que se lleven a cabo las obras de infraestructura con la metodología de "anillado", para garantizar el suministro de energía eléctrica y dar solución a la deficiencia del servicio en la Región Sur de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.